

**POSICIÓN DEL PARTIDO LIBERAL DE HONDURAS
ANTE LA PETICIÓN DE ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL
LA POLICÍA MILITAR DE ORDEN PÚBLICO**

El **Partido Liberal de Honduras** reafirma su posición de respeto absoluto a la Constitución de la República y a las instituciones del país.

Igualmente, el **Partido Liberal de Honduras** tiene el deber patriótico de contribuir a que la población goce de seguridad individual democrática y de seguridad jurídica nacional.

El **Partido Liberal de Honduras** respeta y apoya a la **Policía Nacional**, que es la institución profesional y **permanente del Estado**, apolítica y **puramente civil**, que constitucionalmente tiene el encargo de velar por la conservación del orden público, la prevención, control y combate del delito; proteger la seguridad de las personas y sus bienes (Artículo 293 de la Constitución de la República).

El **Partido Liberal de Honduras** está de acuerdo en la creación de la Policía Militar de Orden Público para que ayude y coadyuve con la Policía Nacional en el control y combate del delito y que cumpla, además, con las funciones previstas en la ley de su creación (Decreto 168-2013).

El **Partido Liberal de Honduras no está de acuerdo y se opone a la ratificación del Decreto 283-2013, de fecha 8 de enero de 2014**, que pretende la reforma por adición de los Artículos 274 y 329 de la Constitución de la República, ya que las reformas propuestas son improcedentes e innecesarias, por las siguientes razones:

- La Policía Militar de Orden Público fue creada como una unidad militar **de las Fuerzas Armadas**.
- La **Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas** fue reformada al crearse la Policía Militar, para incluir dentro de sus comandos especiales a la Policía Militar de Orden Público.
- La Policía Militar está integrada en su totalidad por efectivos de las Fuerzas Armadas, no es una policía civil como la Policía Nacional.
- Las Fuerzas Armadas de Honduras (a la que pertenece la Policía Militar) y la Policía Nacional ya tienen rango constitucional, por lo que resulta improcedente la reforma constitucional planteada.

El **Partido Liberal de Honduras** insta a su **Bancada Legislativa**, como órgano especial del Partido, a que **se oponga a la ratificación del Decreto 283-2013, de fecha 8 de enero de 2014**, que pretende la reforma por adición de los Artículos 274 y 329 de la Constitución de la República, ya que las reformas propuestas son inconstitucionales, improcedentes e innecesarias.

Tegucigalpa, M.D.C. 8 de enero de 2014

CONSEJO CENTRAL EJECUTIVO

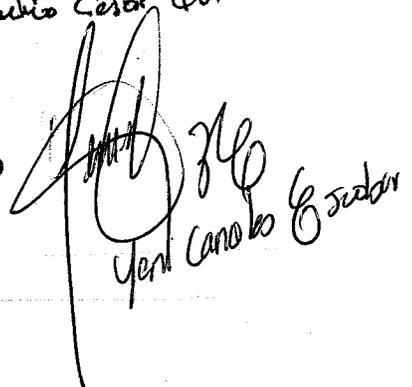

Mauricio Villeda Bermúdez


Vera Popina Pineda

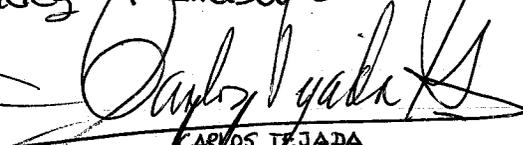

Julio César Quintanilla

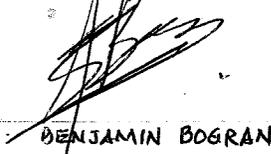

Doris Hernández

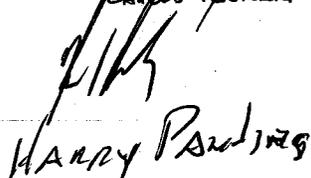

FRANCISCO SIBRIAN SUREDA


Yeny Canales


Víctor Cubas


CARLOS TEJADA


BENJAMIN BOGRAN


Harry Paulino